CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONCURSO CONVOCADO POR PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE GIPUZKOA- GIPUZKOAKO ZIENTZIA ETA TEKNOLOGI PARKEA, S.A, PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRATAMIENTO, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE TECNOLOGICO DE EUSKADI- GIPUZKOA

Expt. PCTG2026013

1.	**NÚMERO DE EXPEDIENTE Y NOMBRE DEL CONTRATO** PCTG2026013 Contrato de servicio de tratamiento, prevención y control de la Legionella en las instalaciones del Parke Tecnológico de Euskadi- Gipuzkoa.
2.	**ENTIDAD CONTRATANTE (DATOS) Y PERFIL DE CONTRATANTE** PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE GIPUZKOA- GIPUZKOAKO ZIENTZIA ETA TEKNOLOGIA PARKEA, S.A ("Entidad Contratante"), con domicilio a estos en efectos en Paseo Mikeletegi 53, C.P 20009, Donostia (Gipuzkoa) Teléfono: 943 011 000 Perfil de contratante: www.parke.eus Publicación: Plataforma de Contratación de Gobierno Vasco
3.	**DISPOSICIONES APLICABLES A LA PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** Contrato no sujeto a regulación armonizada, artículo 318.b) de la LCSP y Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.
4.	**OBJETO DEL CONTRATO Y CPV (REFERENCIA DE NOMENCLATURA)** El contrato tiene por objeto la adjudicación mediante procedimiento abierto el contrato de servicios de tratamiento, prevención y control de la Legionella en las instalaciones del Parque Tecnológico de Euskadi en el Campus Donostia. CPV: 90920000-2: Servicios de higienización de instalaciones
5.	**PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN/DURACIÓN** El contrato tendrá una duración inicial de dieciocho (18) meses, iniciándose el **1 de enero de 2027 o desde la formalización del contrato si fuera posterior,** y finalizando el 30 de junio de 2028.
6.	**PRÓRROGA DEL CONTRATO**

El contrato podrá ser prorrogado hasta en dos (2) ocasiones por períodos sucesivos de un (1) año cada una (1+1), manteniéndose inalteradas las condiciones. La primera prórroga podrá extender la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2029 y la segunda hasta el 30 de junio de 2030, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha fecha, o desde que transcurran tres años y medio desde la fecha de formalización del contrato en caso de que la misma fuese posterior al 1 de enero de 2027.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RÚBRICA CONTABLE

El presupuesto base de licitación será el siguiente:21.772,63€ más 4.572,25€ de IVA, con el siguiente desglose:

- Costes directos:18.506,74 euros.
    - Costes de material: 9827,37 euros.
    - Costes de personal:11.945,27 euros.
- Costes indirectos: 3.265,90 euros.

El valor estimado del contrato es de 50.802,81 euros (sin IVA). El anterior importe es el resultado del sumatorio de los siguientes conceptos:

PBL: 21.772,63€
Prórroga 1:14.515,087€
Prórroga 2: 14.515,087€

El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado ha consistido en tener en cuenta la duración máxima posible del servicio, prorrogas incluidas, en el coste del personal y la experiencia previa de las entidades.

Forma de pago: El precio se devengará trimestralmente.

Rúbrica contable: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de carácter anual, para la Sociedad, dentro del presupuesto de dotaciones, gastos de funcionamiento, Reparaciones, mantenimiento y conservación, partida 211, CAC 00/34.

8. EXISTENCIA DE LOTES

No, sobre la base de que las prestaciones constituyen una única unidad funcional que debe hacerse de forma integrada para garantizar la adecuada prestación del servicio.

9. LIMITACIONES A LOS LOTES Y POSIBILIDAD DE OFERTA INTEGRADORA

No procede.

10. TIPO DE PROCEDIMIENTO, FORMA DE TRAMITACIÓN Y NORMAS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO

Abierto simplificado.

Tramitación ordinaria.

Tramitación exclusivamente electrónica.

Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP, y artículo 159 de la LCSP.

11. LUGAR DE OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN Y POSIBILIDAD DE VISITAS SOBRE EL TERRENO

Perfil de contratante de la Entidad Contratante indicado en el **punto 2** anterior.

Visitas sobre el terreno: 13 de noviembre de 2026 a las 11:00h que tendrá el punto de partida en el Edificio Central del Parque Tecnológico, sito en Mikeletegi Pasealekua 53, Donostia- San Sebastián (20009).

12. GARANTÍA PROVISIONAL

No.

13. GARANTÍA DEFINITIVA

Sí, 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.

14. PLAZO LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El 26 de noviembre de 2026, hasta las 14:00 horas.

15. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICO-FINANCIERA:

Para concurrir a la presente licitación, los licitadores deberán acreditar su **solvencia** a través de los siguientes medios:

1- Solvencia económico- financiera

Deberá acreditarse un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios (2023, 2024 y 2025) disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media del valor estimado del contrato indicado el punto 7 de la Carátula.

Se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito, o en ambos casos, mediante una declaración responsable indicando el volumen anual de negocios de los tres ejercicios indicados anteriormente.

En el caso de ofertas presentadas en UTE, se podrá acumular la solvencia exigida, siempre que cada uno de los miembros acredite, individualmente, la parte proporcional de los requisitos de solvencia exigidos, en función del porcentaje de participación que le corresponda dentro de la UTE, según se haya declarado en el compromiso de constitución de la misma

2. Solvencia técnica o profesional

Deberá presentarse una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años (2023, 2024 y 2025), en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, debiendo acreditarse un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato indicado en el punto 7 de la Carátula**.**

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios o trabajos efectuados deberán ser acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En el caso de ofertas presentadas en UTE, se podrá acumular la solvencia técnica exigida, siempre que cada uno de los miembros acredite individualmente, al menos una solvencia en los términos antes descritos, del 45% en lugar del 70%. Esta solvencia mínima también deberá ser acreditada por el adjudicatario que no concurra en UTE pero acuda a la integración de solvencia por medios ajenos y siempre que acredite que contará con la solvencia y medios del tercero durante toda la ejecución del contrato (artículo 75 LCSP).

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por cualquiera de los medios indicados en las letras b) a i) del apartado 1 del artículo 90 de la LCSP.

3- Habilitación profesional:

Estar obligatoriamente inscrita en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas en la Comunidad Autónoma del País Vasco o de cualquiera de los Registros Oficiales análogos de otra Comunidad Autónoma.

La habilitación profesional exigida constituye un requisito de aptitud del licitador, conforme al artículo 65.2 LCSP, y no un requisito de solvencia, sin perjuicio de su inclusión en este apartado.

16. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (SOBRE B)

Se acompañará la siguiente documentación, respetando el orden que se indica:

1) Metodología y plan de trabajo (máx. 4 páginas a DIN A-4, tipo de letra verdana 10, interlineado 1,0). El licitador deberá presentar una memoria técnica descriptiva de la metodología propuesta para la ejecución del servicio, incluyendo la implantación y seguimiento de los PPCL, programación de actuaciones, gestión documental, sistema de seguimiento de incidencias y protocolos de actuación ante situaciones de emergencia o resultados analíticos desfavorables.

2) Organización y medios personales (máx. 2 páginas a DIN A-4, tipo de letra verdana 10, interlineado 1,0). El licitador deberá aportar una memoria organizativa que incluya el organigrama funcional adscrito al contrato, identificación de la persona responsable técnica, composición y perfil del equipo de trabajo, dedicaciones previstas, sistema de coordinación y plan de sustituciones que garantice la continuidad del servicio durante toda la vigencia del contrato.

3) Gestión de residuos y sostenibilidad. (máx. 1 páginas a DIN A-4, tipo de letra verdana 10, interlineado 1,0). El licitador deberá presentar una memoria específica de gestión ambiental que describa las medidas previstas para la correcta gestión de los

residuos generados durante la prestación del servicio, así como las actuaciones orientadas a la reducción del impacto ambiental, optimización del consumo de recursos, minimización del uso de productos químicos y aplicación de criterios de sostenibilidad y economía circular.

La presentación en el sobre B de documentos o datos relativos a la oferta económica conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

En el supuesto de que la memoria presentada exceda el número máximo de hojas establecido en los presentes pliegos, únicamente será objeto de valoración el contenido comprendido dentro del referido límite, quedando automáticamente excluidas de valoración las hojas que lo superen

Subcontratación: los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el % sobre el total (sin que con ello pueda deducirse la oferta económica) y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

17. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (SOBRE C)

La proposición económica, conforme al modelo del **Anexo VI** del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

18. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA, SU PONDERACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

Hasta 100 puntos, repartidos de la siguiente forma:

1. Criterios evaluables mediante fórmula matemática, 75 puntos distribuidos del siguiente modo:

a) Hasta 75 puntos la propuesta económica.

Se valorará la oferta económica, hasta un máximo de 75 puntos, conforme a la siguiente fórmula (en el precio ofertado se entenderá incluido el importe de "seguridad y salud" por ser un importe fijo que no es objeto de baja de licitación):

$$V = 75 \times 1-\frac{(Y-X)}{X}$$

Donde:

V=valoración obtenida por la propuesta

X=proposición más baja de las admitidas

Y=proposición del licitador

PARQUE podrá rechazar las ofertas económicas expresadas como precios totales considerados desproporcionadas o temerarias por los supuestos relacionados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas, hasta 25 puntos, con el siguiente desglose:

1) **Metodología y plan de trabajo** (máx. 10 puntos): Se valorará la calidad técnica de la metodología propuesta con el programa de implantación PPCL, sistema de seguimiento, control documental, procedimiento de actuación ante emergencias, planificación anual y coordinación con Parke.

2) **Organización del servicio y medios personales** (máx. 10 puntos). Se valorará el detalle del organigrama propuesto para el servicio, personal formado y estructura organizativa definida, así como plan de sustituciones y contingencias para garantizar el servicio.

3) **Gestión de residuos y sostenibilidad** (máx. 5 puntos). Se valorará el mayor rigor, y grado de detalle para realizar la gestión de residuos derivados de tratamientos, optimización de dosificaciones, medidas de sostenibilidad ambiental, reducción de desplazamientos, así como indicadores ambientales anuales.

Quedaran automáticamente excluidas del procedimiento las ofertas que no alcancen una puntuación mínima de 12,50 puntos.

19. LUGAR, DÍA Y HORA PARA EL ACTO DE APERTURA PRIVADA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (SOBRE B)

La apertura en sesión privada de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B) se llevará a cabo en la forma prevista en el punto 14.2.ii) del PCAP en las oficinas de la Entidad contratante señaladas en el punto 2 de esta carátula.

20. LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA APERTURA PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (SOBRE C)

La apertura en sesión pública de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C) se llevará a cabo en la forma prevista en el punto 14.2.iii) del PCAP en las oficinas de la Entidad contratante señaladas en el punto 2 de esta carátula.

La asistencia al acto será virtual, mediante su retransmisión web vía streaming.

El acto será retransmitido a través de la Sala Virtual e Irekia

El día y la hora del acto, así como las posibles modificaciones que fueran necesarias se publicarán en el tablón de anuncios del expediente disponible en el perfil de contratante.

21. COMPENSACIÓN POR LA DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO O DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

Sí, 100 euros.

22. REVISIÓN DE PRECIOS

No.

23. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No.

24. GASTOS DE PUBLICIDAD E IMPORTE

No procede.

25. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE

No procede.

26. SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

No procede.

27. SEGUROS

1.1. <u>Pólizas</u>

El Contratista se comprometerá a suscribir antes de la formalización del contrato, y mantener en vigor durante toda la vigencia del contrato, las pólizas / coberturas descritas en la cláusula 12 del modelo de contrato con los siguientes límites mínimos:

	Límite mínimo
Responsabilidad Civil	600.000 € por siniestro
	Sublímite por víctima para la RC patronal 450.000€
Responsabilidad Civil profesional	600.000 € por siniestro
	Sublímite por víctima para la RC patronal y cruzada 450.000€

28. OTRA INFORMACIÓN

Los licitadores están obligados a mantener su oferta durante un plazo de 2 meses.

Los licitadores o licitadoras vendrán obligados a indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del Contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, así como a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

Integración de la perspectiva de género: las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas, deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital. Asimismo, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística que se genere referida a personas, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

22724848C
ITZIAR EPALZA
(R: A20479275)

Firmado digitalmente por 22724848C ITZIAR EPALZA (R: A20479275)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=NOTARIO:FERMIN/APELLIDO1:LIZARAZU/APELLIDO2:ARAMAYO / NUMPROTOCOLO:4032/FECHA OTORGAMIENTO:22-10-2021, 2.5.4.97=VATES-A20479275, ou=Ordezkari ziurtagiria - Certificado de representante, o=PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO GIPUZKOA SA, serialNumber=22724848C, sn=EPALZA URQUIAGA, givenName=ITZIAR, cn=22724848C ITZIAR EPALZA (R: A20479275), c=ES
Fecha: 2026.11.10 14:00:27 +01'00'